



SC-CER103099



SA-CER756031



ADENDA N°1

CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTIMULOS 2023: ""

Las modificaciones incorporadas en esta Adenda se limitan exclusivamente a los aspectos específicamente señalados en el presente documento. En consecuencia, todas las materias, capítulos, requisitos, anexos y documentos no mencionados explícitamente permanecerán inalterados, manteniendo su forma tal como fueron establecidos en el pliego de condiciones, incluyendo todos sus anexos.

De conformidad con lo expuesto, por la Oficina de Participación Ciudadana, en el marco de la presente convocatoria, emite la siguiente adenda aclaratoria:

1.FINALIDAD DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria estímulo a la participación busca el fortalecimiento organizacional, liderazgo y reconocimiento de organismos comunales a través de apoyo a iniciativas para materializar las distintas manifestaciones de la participación ciudadana, según lo dispuesto en el Decreto N° 037 de 2021.

2. OBJETO DE LA ADENDA:

Que el 25 de Agosto de 2023, se puso a consideración del Jefe de la Oficina de Participación Ciudadana la modificación del cronograma establecido en el numeral II, de los términos de referencia de la convocatoria pública **ESTÍMULOS PARA EL FORTALICIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA** La presente solicitud de modificación se fundamenta en lo siguiente: (fines esenciales de la función pública)

Conforme al principio de celeridad, las autoridades tienen a su cargo el impulso oficioso de los procedimientos que adelanten en el curso de la gestión contractual, de modo tal que eliminen aquellas ritualidades y trámites innecesarios que impidan adelantar los procesos de contratación de forma ágil y eficiente

En ese sentido lo que se exige a la administración de cara al principio de celeridad, en armonía con el de economía, es que los procesos se adelanten en el menor tiempo posible y haciendo uso de la menor cantidad de recursos, lo cual no alude únicamente a lo económico, sino a la reducción de trabajo y de personal requerido para esa labor.





Teniendo en cuenta lo anterior se modifica el cronograma

3. MODIFICACIONES:

En virtud de lo expuesto, se procede a modificar el numeral II correspondiente al cronograma establecido en el pliego de condiciones de la convocatoria pública de estímulos 2023 titulado " **ESTÍMULOS PARA EL FORTALICIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA**" el cual quedará así:

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de la convocatoria	1 de agosto de 2023
Cierre de la convocatoria	1 de septiembre de 2023
Evaluación de las iniciativas presentadas	4 al 14 de septiembre de 2023
Publicación de los resultados de evaluación	15 de septiembre de 2023
Etapas de otorgamiento y legalización del estímulo	19 al 25 de septiembre de 2023
Ejecución de la propuesta	26 de septiembre al 3 de noviembre de 2023
Informe final	17 de noviembre de 2023

En lo demás, los términos, requisitos y condiciones de la convocatoria que no hayan sido modificados por el presente documento, mantienen su vigencia y validez.

Barranquilla a los cinco (05) días del mes de septiembre del dos mil veintitrés (2023).

DEIVY CASSERES CAÑATE
Jefe Oficina de Participación Ciudadana
Alcaldía Distrital de Barranquilla

Proyecto: Islena Márquez
Revisó: Jhon Jáiro García

